

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2022/1953 DE LA COMISIÓN**  
**de 7 de octubre de 2022**

**relativa a las emisiones de gases de efecto invernadero contempladas en la Decisión n.º 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo correspondientes a cada Estado miembro en 2020**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 525/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo a un mecanismo para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero y para la notificación, a nivel nacional o de la Unión, de otra información relevante para el cambio climático, y por el que se deroga la Decisión n.º 280/2004/CE <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 19, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión n.º 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(2)</sup> establece las asignaciones anuales de emisiones de cada Estado miembro en cada año del período comprendido entre 2013 y 2020 y un mecanismo para evaluar anualmente el cumplimiento de esos límites. Las asignaciones anuales de emisiones de los Estados miembros, expresadas en toneladas equivalentes de CO<sub>2</sub>, figuran en la Decisión 2013/162/UE de la Comisión <sup>(3)</sup>. Los ajustes de las asignaciones anuales de emisiones de cada Estado miembro se establecen en la Decisión de Ejecución 2013/634/UE de la Comisión <sup>(4)</sup>.
- (2) El artículo 19 del Reglamento (UE) n.º 525/2013 prevé un procedimiento de revisión de los inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero de los Estados miembros para evaluar el cumplimiento de la Decisión n.º 406/2009/CE. La revisión anual a que se hace referencia en el artículo 19, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 525/2013 se realizó sobre la base de los datos de emisiones de 2020 notificados a la Comisión en marzo de 2022, de conformidad con los procedimientos establecidos en el capítulo III y en el anexo XVI del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 749/2014 de la Comisión <sup>(5)</sup>.
- (3) La cantidad total de emisiones de gases de efecto invernadero contempladas en la Decisión n.º 406/2009/CE para el año 2020 respecto de cada Estado miembro debe tener en cuenta las correcciones técnicas y las estimaciones revisadas calculadas durante la revisión anual, tal como figuran en los informes finales de revisión elaborados de conformidad con el artículo 35, apartado 2, del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 749/2014.
- (4) La presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación para ajustarse a las disposiciones del artículo 19, apartado 7, del Reglamento (UE) n.º 525/2013, que establece la fecha de publicación de la presente Decisión como punto de partida del período de cuatro meses en que los Estados miembros están autorizados a utilizar los mecanismos de flexibilidad previstos en la Decisión n.º 406/2009/CE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el anexo de la presente Decisión figura la suma total de las emisiones de gases de efecto invernadero de cada Estado miembro en el año 2020 contempladas en la Decisión n.º 406/2009/CE, obtenida a partir de los datos corregidos del inventario una vez concluida la revisión anual mencionada en el artículo 19, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 525/2013.

<sup>(1)</sup> DO L 165 de 18.6.2013, p. 13.

<sup>(2)</sup> Decisión n.º 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, sobre el esfuerzo de los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020 (DO L 140 de 5.6.2009, p. 136).

<sup>(3)</sup> Decisión 2013/162/UE de la Comisión, de 26 de marzo de 2013, por la que se determinan las asignaciones anuales de emisiones de los Estados miembros para el período de 2013 a 2020, de conformidad con la Decisión n.º 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 90 de 28.3.2013, p. 106).

<sup>(4)</sup> Decisión de Ejecución 2013/634/UE de la Comisión, de 31 de octubre de 2013, relativa a los ajustes de las asignaciones anuales de emisiones de los Estados miembros para el período 2013-2020 de conformidad con la Decisión n.º 406/2009/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 292 de 1.11.2013, p. 19).

<sup>(5)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) n.º 749/2014 de la Comisión, de 30 de junio de 2014, relativo a la estructura, el formato, los procesos de presentación de información y la revisión de la información notificada por los Estados miembros con arreglo al Reglamento (UE) n.º 525/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 203 de 11.7.2014, p. 23).

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 7 de octubre de 2022.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

---

## ANEXO

Estado miembro	Emisiones de gases de efecto invernadero del año 2020 que contempla la Decisión n.º 406/2009/CE (toneladas equivalentes de dióxido de carbono)
Bélgica	64 904 157
Bulgaria	25 735 613
Chequia	58 650 330
Dinamarca	30 835 287
Alemania	407 410 808
Estonia	5 934 829
Irlanda	44 721 180
Grecia	42 893 855
España	184 188 341
Francia	307 767 715
Croacia	16 518 244
Italia	254 001 457
Chipre	4 243 155
Letonia	8 436 245
Lituania	14 042 972
Luxemburgo	7 687 843
Hungría	43 906 325
Malta	1 311 233
Países Bajos	90 196 821
Austria	46 543 211
Polonia	205 093 211
Portugal	38 536 930
Rumanía	77 123 535
Eslovenia	9 754 284
Eslovaquia	18 877 704
Finlandia	28 120 096
Suecia	29 384 094
Reino Unido	298 936 220